

AVISO PÚBLICO COMBINADO
AVISO DE INTENCIÓN DE ADOPTAR UNA DECLARACIÓN NEGATIVA,
AVISO DE CONCLUSIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS
para el
PROYECTO DE UTILIZACIÓN DE BIOMASA DE TUOLUMNE BIOMASS LLC

20 diciembre 2022

Tuolumne County Community Development Department
2 South Green Street
Sonora, CA, 95370
209.533.5633

California Department of Housing and Community Development
2020 W. El Camino Ave, Suite 200
Sacramento, CA 95833
916.263.2297

Estos avisos cumplirán con tres requisitos de procedimiento distintos, pero relacionados, para las actividades que emprenderán el Condado de Tuolumne y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development [HCD]).

Para todas las agencias, organizaciones y personas interesadas:

INTENCIÓN DE ADOPTAR UNA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

El Condado de Tuolumne es la Agencia Principal de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act ([CEQA]) para el Proyecto de Utilización de Biomasa de Tuolumne Biomass LLC (proyecto propuesto). En cumplimiento con CEQA, el Condado de Tuolumne ha preparado un Estudio Inicial y una Declaración Negativa Mitigada (Initial Study and Mitigated Negative Declaration [IS/MND]). El propósito de un IS/MND es proporcionar a los responsables de la toma de decisiones, los agencias públicas y el público en general un documento objetivo e informativo que facilite una comprensión básica del proyecto propuesto y revele completamente los efectos ambientales potenciales asociados con el proyecto propuesto. La Declaración Negativa Mitigada para el proyecto descrito anteriormente ha determinado que el proyecto no tendrá un efecto significativo sobre el medio ambiente y, por lo tanto, no se requiere un Informe de Impacto Ambiental para el proyecto. El sitio del Proyecto no se encuentra en ninguna de las listas enumeradas en la sección 65962.5 del Código de Gobierno.

Ubicación del proyecto: El sitio del proyecto consiste en una propiedad arrendada de 17 acres que comprende una porción de la Parcela del Tasador Número 063-070-086 en un área agrícola en 5400 O'Byrnes Ferry Road al este de la Instalación Correccional de California en la comunidad de Jamestown, California. El sitio está identificado dentro de una porción de la Sección 34, Municipio (Township) 1 Norte, Rango 13 East, Línea de Base y Meridiano del Mount Diablo y dentro del Distrito Supervisorial 5.

Descripción del proyecto: El proyecto propuesto utilizaría material de biomasa leñosa procedente de proyectos de gestión forestal, incluidas las actividades de restauración de bosques y mitigación de incendios forestales, para fabricar una serie de productos de

valor añadido. El proyecto también incluiría un sistema combinado de calor y electricidad que utilizaría una tecnología de gasificación para generar electricidad para apoyar las actividades del proyecto. Los elementos del proyecto incluirían una carretera de acceso de aproximadamente 14 pies de ancho, un patio de troncos de 2.5 acres, una zona de almacenamiento exterior/secado de madera de 3 acres, una línea de comercialización de 42,000 pies cuadrados (pc), un taller de carpintería de 3,200 pc, un estanque de retención, eliminación de aguas residuales en el sitio, un pozo y un tanque de almacenamiento de agua y un edificio de almacén de 30,000 pc con una oficina adyacente de 1,800 pc. El proyecto consiste en el Permiso de Uso Condicional (Conditional Use Permit) CUP22-003 y el Contrato de la Ley Williamson (Williamson Act Contract) WA22-001 para permitir la instalación propuesta.

Impactos significativos: El IS/MND identifica impactos potencialmente significativos en las siguientes áreas de problemas ambientales: estética, recursos biológicos, recursos culturales y recursos culturales tribales. Todos los impactos se reducirán a niveles menos que significativos con la implementación de las medidas de mitigación establecidas en el IS/MND.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

Cualquier persona, organización o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el IS/MND a:

Tuolumne County Community Development Department
C/O Natalie Rizzi
2 South Green Street, Sonora, CA, 95370
o
nrizzi@co.tuolumne.ca.us

La Declaración Negativa Mitigada para la propuesta descrita anteriormente puede consultarse en el sitio web del Condado en: <https://www.tuolumnecounty.ca.gov/821/Environmental-Review-Documents> y puede obtenerse durante el horario de trabajo habitual, del lunes a jueves de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en la siguiente dirección:

Tuolumne County Community Development Department
A.N. Francisco Building, 4th Floor
48 Yaney Avenue
Sonora, CA 95370

Todos los comentarios deben recibirse antes del 19 de enero de 2023. Los comentarios deben especificar que se refieren al IS/MND.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor de el 5 de enero de 2023, el HCD presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (U.S. Department of Housing and Urban Development [HUD]) para la liberación de los fondos de subvención de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad, Resiliencia Nacional ante los Desastres (Community Development Block Grant National Disaster Resilience [CDBG-NDR]), en virtud de la Ley Pública 11302 de la Ley de Apropiación para el Alivio de Desastres, 2013 (Disasters Relief Appropriations Act, 2013, [Appropriations Act]), en su forma enmendada para llevar a cabo un proyecto conocido

como Proyecto de Utilización de Biomasa de Tuolumne Biomass LLC. El proyecto propuesto utilizaría material de biomasa leñosa procedente de proyectos de gestión forestal, incluidas las actividades de restauración forestal y mitigación de incendios forestales, para fabricar una serie de productos del valor añadido. El proyecto también incluiría un sistema combinado de calor y electricidad que utilizaría tecnología de gasificación el cual generara electricidad para apoyar las actividades del proyecto. Los elementos del proyecto incluirían una carretera de acceso de aproximadamente 14 pies de ancho, un patio de troncos de 2.5 acres, una zona de almacenamiento exterior/secado de madera de 3 acres, una línea de comercialización de 42,000 pies cuadrados (PC), un taller de carpintería de 3,200 pc, un estanque de retención, eliminación de agua residuales in situ, un pozo y un tanque de almacenamiento de agua y un edificio de almacén de 30,000 pc con una oficina adyacente de 1,800 pc. El costo total estimado del proyecto es de \$14,600,000 con una cantidad financiada o asistida por HUD de \$9,700,000. El sitio del proyecto consiste en una propiedad arrendada de 17 acres que comprende una parte del número de parcela del tasador 063-070-086 en una zona agrícola en el 5400 O'Byrnes Ferry Road al este del Instalación Correccional de California en la comunidad de Jamestown, California.

CONCLUSIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

El HCD ha determinado que el proyecto no tendrá ningún impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (National Environmental Policy Act of 1969 [NEPA]). El Registro de Revisión Ambiental (Environmental Review Record [ERR]) contiene información adicional sobre el proyecto a la que se puede acceder en cualquier momento en la página web del HUD Sistema en línea para Revisión Ambiental (HUD Environmental Review Online System [HEROS]). El sitio no requiere ningún inicio de sesión o credenciales. El público puede acceder a la revisión del Utilización de Biomasa de Tuolumne Biomass LLC en: <https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews>

Desde allí, haga las siguientes selecciones: en Report Status (estado del informe), seleccione Public Comment (comentario público); en State (Estado), seleccione California; en City (Ciudad), seleccione Jamestown y luego haga clic en "Show Reviews" (mostrar revisiones). Haga clic en "Tuolumne Biomass LLC Biomass Utilization Project" y la revisión ambiental se descargará como un documento de Microsoft Word. El documento de Microsoft Word contendrá enlaces a documentos, mapas y análisis adicionales.

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, organización o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la Filial de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Branch) del HCD en NEPAComments@hcd.ca.gov. Todos los comentarios recibidos hasta las 11:59 p.m. el 4 de enero de 2023 serán considerados por el HCD antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren.

p.m. el 4 de enero de 2023 serán considerados por el HCD antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El HCD certifica al HUD que Jessica Hayes, en su calidad de Jefa de la Subdivisión de Recuperación de Desastres, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de que se interponga una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Corporación de Asistencia a la Comunidad Rural (Rural Community Assistance Corporation [RCAC]) utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La agencia HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del HCD durante un período de 15 días a partir de la fecha de presentación prevista o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no ha sido ejecutada por el funcionario certificador del HCD; (b) el HCD ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o una conclusión requerida por la normativa del HUD en el 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por el 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del HUD o (d) otra agencia federal que actúe de acuerdo con el 40 CFR parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Las objeciones deberán prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos exigidos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y se dirigirán a Tennille Parker, Directora de la División de Recuperación de Desastres y Cuestiones Especiales (Director, Disaster Recovery and Special Issues Division) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development). Las objeciones deben presentarse a Tennille Parker por vía electrónica en disaster_recovery@hud.gov. Si las objeciones se presentan por escrito, envíenlas a 451 7th Street SW, Room 7282, Washington, D.C. 20410. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con la agencia HUD en la dirección de correo electrónico indicada anteriormente para verificar la recepción de la objeción y para verificar el último día real del período de objeción.

Ms. Jessica Hayes, Jefa de la Subdivisión de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Branch Chief)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development)